

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037

FECHA: 10/03/2021

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 021 2005 00111 00	SUCESIÓN	NICOMEDES MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD previo a resolver la solicitud de terminación y como quiera que la misma versa sobre la entrega de dineros, se ordena a la secretaria- área títulos para que sirva expedir un informe detallado de los depósitos existentes para el proceso de la referencia. (fil543)	09/03/2021	125	1
11001 40 03 031 2009 01831 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE MOCHUELO	ORLANDO JULIO RODRIGUEZ	AUTO REQUIERE a la memorialista a fin de que sirva aclarar la liquidación del crédito obrante a folio 148 a 150 de esta encuadernación, toda vez que, en ella se incluyen cuotas (inasistencia asamblea, gastos procesos jurídicos, bicicletero) desde enero de 2010 que no fueron reconocidos ni en el mandamiento de pago (fl.24,c-1) ni en la sentencia (fl.44,c-1) (fil543)	09/03/2021	159	1
11001 40 03 017 2012 00692 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO	JENNY STELLA GAONA RAMIREZ, MILTON ALFONSO JIMENEZ GALINDO	AUTO RESUELVE SOLICITUD como quiera que el proveído de fecha ocho (08) de agosto de 2019 (fl.106, c-1) no fue firmado por el titular del despacho se procede en consecuencia a convalidar la firma del mismo.de otro lado, se ordena a la secretaria correr traslado de la liquidación del crédito obrante a folios 107 a 115, c-1 (fil543)	09/03/2021	118	1
11001 40 03 017 2012 00692 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO	JENNY STELLA GAONA RAMIREZ, MILTON ALFONSO JIMENEZ GALINDO	AUTO REQUIERE acreditar el trámite dado al oficio no. 59583 de fecha 30 de septiembre de 2019. (fil543)	09/03/2021	144	2
11001 40 03 043 2013 00372 00	EJECUTIVO SINGULAR	NANCY PARDO CIFUENTES	JUAN CARLOS PEÑA ORTIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD no se accede a la solicitud obrante a folio 91 y 92 c-2, por cuanto se excede el límite de la medida cautelar ///se ordena a la secretaria expedir la copia allí solicitada, previo pago de las expensas necesarias y el arancel judicial respectivo por parte del interesado (fil543)	09/03/2021	93	2
11001 40 03 061 2015 00113 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ALFONSO MUÑOZ RODRIGUEZ	RAFAEL ARTULIAGA CIFUENTES, VICTOR JULIO MORALES PESCA	AUTO RESUELVE SOLICITUD póngase en conocimiento del extremo actor por el medio más expedito la documental aportada por la pasiva obrante a folio 1197 a 1199 de esta encuadernación, para que en el término de ejecutoria se pronuncie expresamente sobre la misma. (fil543)	09/03/2021	1201	1
11001 40 03 031 2015 00423 00	EJECUTIVO MIXTO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	WALTER LUIS WILCHES LUGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD se reconoce personería al abogado nelson mauricio casas pineda como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido. // se requiere al apoderado del extremo actor acreditar la facultad expresa de recibir, //se pone en conocimiento del extremo actor la documental aportada por la pasiva obrante a folio 96 a 99 de esta encuadernación//agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales el oficio proveniente de la compañía de financiamiento tuya s.a obrante a folio 101 de este cuaderno (fil543)	09/03/2021	102	1
11001 40 03 019 2015 00529 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	MIRIAM INES PEREZ DIAZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD como quiera que la entidad contact xentro sas y el peticionario óscar ricardo cruz sánchez no son parte ni están reconocidos dentro del proceso. (fil543)	09/03/2021	210	1
11001 40 03 043 2016 00422 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A	OSCAR ALFREDO BELTRAN VELANDIA	AUTO REQUIERE prestar la caución prevista en el inciso 2° del numeral 6° del artículo 595 del código general del proceso (fil543)	09/03/2021	31	2
11001 40 03 020 2016 00499 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S. A.	JENNY RINCON, LOGISTIC AND ACCOUNT ING SOLUTIONS, YONH DARIO PANTANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD se requiere al peticionario para que sirva allegar el poder otorgado por el extremo actor cesionario reintegra s.a como quiera la figura de ratificación de poder no se encuentra prevista del código general del proceso. (fil543)	09/03/2021	222	1
11001 40 03 033 2016 00539 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN	NOHORA INES CABRERA RUBIANO	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR en proveído de fecha diecinueve (19) de febrero de 2021 (fl.94, c-1). (fil543)	09/03/2021	98	1
11001 40 03 031 2016 00643 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	ROGELIO ALBERTO LENES MARIN	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR de fecha 19 de febrero de 2021 // requiere acreditar la calidad que sotentra adriana marcela ruiz ocmo apoderada especial del entidad actora (fil543)	09/03/2021	20	1

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037

FECHA: 10/03/2021

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 048 2016 01215 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE VERACRUZ	PATRICIA GUTIERREZ ACEVEDO	AUTO DECIDE RECURSO no reponer la decisión proferida el 29 de octubre del año 2020, por este juzgado // se ordena entregar títulos // el despacho se abstiene de pronunciarse nuevamente//se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de los sujetos procesales para los fines que estimen pertinentes, las consignaciones que militan a folio 305 a 307 de esta encuadración, aportada por la parte demandada. (fil119) (fil6517) (fil543)	09/03/2021	308-310	1
11001 40 03 039 2017 00304 01	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN CARLOS -PH	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ, FELIX EDUARDO RODRIGUEZ CARDENAS	AUTO ORDENA OFICIAR se ordena a la secretaria oficiar a la unidad administrativa de catastro distrital de bogotá, para que, a costa del interesado sirva expedir el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula no. 50n-920223289 objeto de cautela en el presente asunto. (fil543)	09/03/2021	65	2
11001 40 03 047 2017 00524 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA 80 P.H.	JUAN CARLOS VALENCIA SALAZAR	AUTO RESUELVE SOLICITUD se pone en conocimiento del extremo actor la documental aportada por la pasiva obrante a folio 50 a 51 de esta encuadración, para que en el término de ejecutoria se pronuncie expresamente sobre la misma (fil543)	09/03/2021	53	1
11001 40 03 025 2017 00664 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANADINA S.A.	CARMENZA RUBIO PACHECO	AUTO REQUIERE se requiere al representante legal y/o a quien haga de sus veces del parqueadero patio unico por embargo bogotá, para que en el término de diez (10) días sirva indicar la ubicación exacta y el estado actual de conservación del vehículo de placas jdq-120 (fil543)	09/03/2021	82	2
11001 40 03 041 2017 00944 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	ANA CLAUDIA SOLANO INFANTE	AUTO RECONOCE PERSONERÍA a la parafesional doris patricia niño perez como apoderada del extremo pasivo // se ordena expedir copia // se abstiene de dar tramite (fil543)	09/03/2021	51	1
11001 40 03 023 2017 00952 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO SA	JUAN GUILLERMO BONILLA TRUJILLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD se requiere al memorialista para que sirva aportar copia de la solicitud radicada el 28 de agosto de 2020, como quiera que ni dentro del expediente ni el sistema siglo xxi se encuentra concertada la misma. (fil543)	09/03/2021	28	2
11001 40 03 051 2017 01029 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	IVAN BENTURA GAVALAN BEJARANO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO córrese traslado del avalúo presentado por la parte actora //teniendo en cuenta que los memoriales obrantes a folio 81 a 93 de este cuaderno, trata de la misma documental que aquí se resuelve	09/03/2021	95	2
11001 40 03 025 2017 01101 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ADRIANA MARIA SERNA PARDO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO total de la obligacion (col4705)	09/03/2021	51	1
11001 40 03 063 2017 01181 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	TATIANA ALEXANDRA URBANO	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR en proveído de fecha catorce (14) de diciembre de 2017 (fl.6, c-2), mediante el cual se decretó embargo del vehículo de placas jds-461. ahora bien, se ordena a la secretaria dar estricto cumplimiento al proveído de fecha catorce (14) de diciembre de 2017 (fl.6, c-2), esto es, elaborar los correspondientes oficios. (fil543)	09/03/2021	11	2
11001 40 03 055 2017 01246 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	LUIS EDUARDO CASTILLO CHINCHILLA	IRENE GARCIA MONTAÑO	AUTO ORDENA OFICIAR a la alcaldía local de bosa para que sirva informar el tramite dado al despacho comisorio no. 5838 (fil543)	09/03/2021	101	1
11001 40 03 053 2017 01608 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JESUS DAVID PEÑUELA MORENO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO total de la obligacion (col4705)	09/03/2021	55	1
11001 40 03 042 2017 01629 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA	ANGEL ALIRIO CHACON MARIN	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO a la entidad rf encore s.a.s. //confiérase poder en debiera forma //como quiera que el proveído de fecha 17 de febrero de 2020 (fl.62, c-1) no fue firmado por el titular del despacho se procede en consecuencia a convalidar la firma del mismo. (fil543)	09/03/2021	107	1

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037

FECHA: 10/03/2021

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 012 2018 00067 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LAZARO ADOLFO RAVELO MARTINEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA al abogado édison alberto echavarría villegas como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido. //se ordena a la secretaria para que sirva expedir un informe detallado de los títulos existentes para el proceso de la referencia. (fil543)	09/03/2021	86	1
11001 40 03 062 2018 00111 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA/	BANCOLOMBIA S.A.	JACOBO SEGURA ESPEJO	AUTO REQUIERE a los interesados para que sirvan dar estricto cumplimiento al proveído de fecha veintisiete (27) de enero de 2021, esto es aclarar el número de la obligación que pretenden ceder, toda vez que la relacionada no corresponde a la aquí perseguida. (fil543)	09/03/2021	166	1
11001 40 03 026 2018 00374 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCO Y LOPEZ CONSULTORES Y COMERCIALIZADORES ASOCIADPS S.A.S., LUZ DARY FRANCO LOPEZ	AUTO RECONOCE HEREDERO O CESIONARIO a reintegra s.a.s // confierase poder en debida forma (fil543)	09/03/2021	208	1
11001 40 03 003 2018 00705 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEI	MICROCREDITO REAL SAS MICROCREDITO SAS	SARA MARIA RODRIGUEZ HERRERA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO oficio 20206030044241 de fecha 14 de febrero de 2020 (fl.71 a 84,c-1), proveniente de la alcaldía local del engativá, mediante el cual hace la devolución del despacho comisorio no. 239 sin diligenciar.///se ordena a la secretaria la actualización del despacho comisorio no.239	09/03/2021	87	1
11001 40 03 001 2018 01058 00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN RAMON LOPEZ ORTEAGA	YESSIKA MELENDEZ LEYVA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO de la liquidación del crédito obrante a folios 33 a 34, c-2, por el término legal (fil543)	09/03/2021	35	2
11001 40 03 001 2018 01058 00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN RAMON LOPEZ ORTEAGA	YESSIKA MELENDEZ LEYVA	AUTO RESUELVE SOLICITUD ampliar la medida cautelar decretada en el proveído que data de diecinueve (19) de octubre de 2020 (fl. 12, c-2) a la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1.850.000), ///se requiere a la secretaria - área de oficios, para que sirva informar si ya fue tramitado el oficio ordenado mediante auto de fecha 19 de octubre de 2020 (fl.12,c-3)//se ordena a la secretaria oficiar a la camara de comercio de bogotá para que sirva informar el trámite dado al oficio no. 19-2169 de fecha 10 de junio de 2019	09/03/2021	17	2
11001 40 03 044 2018 01099 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA COLOMBIA	ROCIO DEL CARMEN DE LA PEÑA GOMEZ, TRAVEL SERVICES SAS	AUTO REQUIERE a los interesados para que sirvan acreditar mediante documento legal idóneo la calidad que ostenta diana constanza calderón pinto como representante legal para efectos administrativos del fondo nacional de garantías y la calidad que ostenta sandro jorge bernal cendales como apoderado general de central de inversiones s.a. (fil543)	09/03/2021	112	1
11001 40 03 065 2018 01160 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	FABIO ALBERTO CASTAÑEDA AMAYA	AUTO RESUELVE SOLICITUD el despacho oordena a la secretaria la actualización del despacho comisorio no.063/19 (fil543)	09/03/2021	140	1
11001 41 89 010 2019 00007 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES DE SUBA ETAPA I Y II P.H.	NELLY PERALTA ALVAREZ, NICOLAS SANCHEZ LEA	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR en atención a la solicitud obrante a folio 79, c-1, el despacho le pone de presente al memorialista, que debe estarse a lo resuelto en proveído de fecha dieciséis (fl.16, c-1), mediante el cual no se tuvo en cuenta la liquidación del crédito y se requiero al interesado aportar la liquidación conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago (fil543)	09/03/2021	81	1
11001 41 89 021 2019 00067 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CLEMENTE VELANDIA, VELKAR S.A.S	AUTO REQUIERE a los interesados para que sirvan acreditar mediante documento legal idóneo la calidad que ostenta jane elizabeth pérez martin como representante legal para efectos administrativos del fondo nacional de garantías y la calidad que ostenta sandro jorge bernal cendales como apoderado general de central de inversiones s.a. (fil543)	09/03/2021	92	1
11001 40 03 010 2019 00095 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS CHIMBI VARGAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD aceptar la subrogación parcial de los dineros pagados por fondo nacional de garantías a bancolombia s.a, respecto de la obligación número 4790884.aceptar la cesión de los derechos del crédito que hace el fondo nacional de garantías s.a a favor de central de inversiones s.a.// reconoce perosneria (fil543)	09/03/2021	67	1

**JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO**

**ESTADO No. 037**

**FECHA: 10/03/2021**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 016 <b>2019 00278</b> 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANDRES FERNANDO BENITEZ BOCANEGRA	AUTO REQUIERE se ordena a la memorialista prestar la caución prevista en el inciso 2° del numeral 6° del artículo 595 del código general del proceso, por la suma de \$10.500.000 m/cte, teniendo que la caución que allí se solicita es para garantizar la conservación e integridad de bien. (fil543)	09/03/2021	17	2
11001 41 89 016 <b>2019 00734</b> 00	EJECUTIVO SINGULAR	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA LTDA	ITCOM INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.	AUTO RESUELVE SOLICITUD corrige el proveído de fecha veintiuno (21) de enero de 2021, indicando que se reconoce personería al abogado felix rodrigo chavarro brijaldo como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (fil543)	09/03/2021	50	1
11001 40 03 061 <b>2019 01246</b> 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	NUBIA ESPERANZA SUAREZ	AUTO REQUIERE a la parte demandante indicar si dispone de un lugar o parqueadero que con las seguridades del caso pueda trasladarse el vehículo hasta la diligencia de secuestro // prestar caucion (fil543)	09/03/2021	15	2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 10/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.**

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
SECRETARIO(A)